

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN

Secretaría-Intervención

Edificio de Usos Múltiples

c/ Colegio, 43. 29.540 Bobadilla-Estación (Málaga)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN, EL DÍA 18 DE MAYO DE 2017.

En Bobadilla-Estación, en la Sala de Reuniones del Edificio Municipal de Usos Múltiples, sito en calle Colegio nº 43, siendo las doce horas y treinta minutos del día 18 de Mayo de 2017, previa convocatoria cursada reglamentariamente conforme a sus Estatutos, se reúne la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla-Estación al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la Presidencia de Dña- Diana Ramos Jaquet, actuando asistidos por mí, la Secretaria-Interventora de la Entidad, Dña. María Leonor Jiménez Ortega.

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Diana Ramos Jaquet

VOCALES

D. Antonio Galvez Olmedo.

D. Antonio Montenegro Maldonado.

Dña. Encarnación Martín Doblado.

D. Juan Carlos Navarro Florido.

SECRETARIA-INTERVENTORA

María Leonor Jiménez Ortega.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Junta Vecinal, en votación ordinaria y por unanimidad de los cinco miembros asistentes a la sesión. Dña. Diana Ramos Jaquet, D. Antonio Galvez Olmedo, D. Antonio Jesús Montenegro Maldonado, Dña. Encarnación Martín Doblado y D. Juan Carlos Navarro Olmedo, que son la totalidad que legalmente la integran, acuerdan prestar aprobación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria de fecha 23 de marzo de 2017, sin enmienda ni rectificación alguna, por lo que será literalmente transcrita al libro respectivo.

2. RESOLUCIÓN, SI PROCEDE, DEL REPARO EFECTUADO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL CON OCASIÓN DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 1/2017, APROBADO EN SESIÓN DE 23 DE MARZO DE 2017.

Dictaminada favorablemente la propuesta de la Presidencia por la Comisión Informativa General celebrada el día 18 de Mayo de 2017, por la Secretaria-Interventora se procede a dar lectura del dictamen recogiendo la propuesta que se

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN

Secretaría-Intervención

Edificio de Usos Múltiples

c/ Colegio, 43. 29.540 Bobadilla-Estación (Málaga)

somete a votación, señalando que se trata de un informe de reparo del Sr. Interventor con ocasión de la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2017, debiendo ser levantado por Acuerdo de la Junta Vecinal y habiéndose omitido su levantamiento con ocasión de la aprobación de dicho expediente en sesión de Junta Vecinal de 23 de marzo de 2017.

El Sr. Navarro Florido, manifiesta que su voto va a ser en contra ya que con ocasión de la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial su grupo se abstuvo sin tener conocimiento del precitado informe de reparo y de haber tenido conocimiento, hubiese votado en contra.

Por su parte la Sra. Martín Doblado, expone que ella se va a abstener porque necesita más información para votar sobre este punto, a lo que la Sra. Presidenta le contesta que ha tenido acceso al expediente y a toda la información complementaria con el tiempo reglamentariamente establecido.

El Sr. Galvez Olmedo señala que se trata de un informe de reparo que no tiene sentido y que en el fondo se trata de deudas que la ELA ha contraído y se tienen que atender con el fin de no causar perjuicio a los proveedores.

Sin más intervenciones, se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Grupo municipal	A favor	Abstención	En contra
PABA	3		
PSOE		1	
PP			1

Por lo que habiéndose obtenido el voto a favor de la mayoría simple de los miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, mayoría legalmente exigida para su adopción, la Junta Vecinal adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Resolver el reparo efectuado por la Intervención municipal en su informe nº 1/2017 que forma parte del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2017 y aprobado en sesión celebrada por la Junta Vecinal de 23 de Marzo de 2017.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2017, EN SU MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO MEDIANTE BAJA DE APLICACIONES DE GASTOS.

Dictaminada favorablemente la propuesta de la Presidencia por la Comisión Informativa General celebrada el día 18 de Mayo de 2017, por la Secretaría-Interventora se procede a dar lectura del dictamen recogiendo la propuesta que se somete a votación.

Se trata de una modificación de créditos del Presupuesto en vigor, prorrogado de 2016, con el fin de atender la parte no subvencionada de una subvención que se ha procedido a solicitar a la Excm. Diputación Provincial con el fin de Mejorar el Parque Infantil sito en la calle Rafael Alberti de esta Entidad, y para la cual era requisito contar con consignación adecuada y suficiente de la parte no subvencionada.

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN

Secretaría-Intervención

Edificio de Usos Múltiples

c/ Colegio, 43. 29.540 Bobadilla-Estación (Málaga)

Sin más intervenciones, se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Grupo municipal	A favor	Abstención	En contra
PABA	3		
PSOE	1		
PP	1		

Por lo que habiéndose obtenido el voto a favor de la mayoría simple de los miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, mayoría legalmente exigida para su adopción, la Junta Vecinal adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 3/2017, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:

Alta/crédito extraordinario

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe (€)
171.619.02	Mejora del parque infantil	10.696,00

Baja/Disminución en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe (€)
1532.160.00	Seguridad Social peón de mantenimiento	5.348,00
920.160.00	Seguridad Social peón de servicios operativos	5.348,00
TOTAL		10.696,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN

Secretaría-Intervención

Edificio de Usos Múltiples

c/ Colegio, 43. 29.540 Bobadilla-Estación (Málaga)

hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4. DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Por la Sra. Presidenta se da cuenta de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión de la Junta Vecinal con fecha 23 de Marzo de 2017, que abarca desde la número 20/2017 a la 35/2017. Sin más intervenciones, la Junta Vecinal, toma conocimiento de las precitadas Resoluciones.

5. ASUNTOS URGENTES.

No se presentan.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. El Sr. Navarro Florido manifiesta que en la pasada Junta Venial preguntó sobre cómo iba el expediente sobre la Vía Verde, y pregunta qué se ha hecho desde entonces, si se ha enviado a ADIF y a los demás organismos pertinentes. La Sra. Presidenta le contesta que no se ha enviado nada porque se está ultimando de preparar la documentación y que cuando se tenga preparada se le proporcionará una copia de la misma.

2. El Sr. Navarro Florido señala que el día 8 de Mayo de 2017 se ha celebrado sesión del Consejo Escolar en el que se ha puesto de manifiesto las deficiencias del centro. Pregunta lo que se piensa hacer al respecto para solventarlas. La Sra. Presidenta le contesta que se han solicitado presupuestos de distintas cosas que hay que realizar y se está a la espera de confeccionar nuestro Presupuesto propio y hacer las actuaciones pertinentes en el colegio. Le especifica que está prevista la mejora de la luminaria, de las redes de protección de las porterías y la mejora de la Biblioteca.

3. El Sr. Navarro Florido continúa diciendo que en la toma de conocimiento de resoluciones de Presidencia se incluye la Resolución nº 25/2017 y la 34/2017 en las cuales se reflejan los conceptos retributivos de la Presidenta. Ruega que se le explique si obedece a una subida de sueldo. La Sra. Presidenta le contesta que cuando se aprobó su salario en Junta Vecinal con la bajada aprobada en su día, se le están abonando los atrasos más la nómina mensual desde que tomó posesión de su cargo, ya que ella comenzó a percibir retribuciones por el ejercicio de su cargo en el mes de Julio de 2016.

Interviene el Sr. Galvez Olmedo puntualizando que se le están abonando sin los intereses que por derecho le corresponderían.

4. La Sra. Martín Doblado, manifiesta en relación a la pregunta anterior, que también percibe en concepto de salario los seguros sociales. Se le aclara que los seguros sociales los paga el empleador y que el salario bruto incluye la Seguridad Social a cargo del empleado y la parte proporcional correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

5. La Sra. Martín Doblado, pregunta sobre el hecho de que no se ha fumigado la zona de la Guardería. La Sra. Presidenta le explica que ha hablado con la

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN

Secretaría-Intervención

Edificio de Usos Múltiples

c/ Colegio, 43. 29.540 Bobadilla-Estación (Málaga)

empresa que ha realizado los trabajos, no habiéndole aconsejado fumigar en estos momentos mientras están los niños en la Guardería por la toxicidad de los productos.

6. La Sra. Martín Doblado, ruega que cuando se disponga de información sobre la Vía Verde que se le facilite una copia.

7. La Sra. Martín Doblado, expone que con ocasión de las tormentas pasadas, se ha caído un árbol en terrenos propiedad de ADIF, pero de uso de algunas personas, que ven imposibilitado su paso. La Sra. Presidenta le dice que ella se ha puesto en contacto con el personal responsable de ADIF y que ya tenían avisados a sus técnicos. Continúa diciendo que los que se cayeron en vía pública se retiraron inmediatamente, pero que en la propiedad de ADIF no se puede entrar y hay que esperar.

8. La Sra. Martín Doblado, continúa manifestando que la oficina de correos está media hora abierta al público nada más al día, pagándose un alquiler muy elevado por dicho servicio. La Sra. Presidenta le explica que cuando se enteraron de que la iban a cerrar se consideró que era un servicio muy importante para los vecinos y que por ello, se vio conveniente alquilar un local con cargo a los presupuestos de la ELA.

Interviene el Sr. Gálvez Olmedo para manifestar que a él no le parece elevado el importe del alquiler teniendo en cuenta el servicio importante que se presta a los vecinos, evitándole desplazamientos.

En este punto, se acuerda por los vocales de la Junta Vecinal que se va a valorar la realización de un escrito conjunto para solicitar una posible ampliación horaria del precitado servicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las doce horas y cincuenta y tres minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretaria-Interventora, certifico.

LA PRESIDENTA DE LA ELA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA